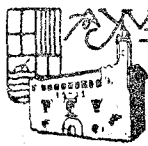


## Reunión de la Comisión Permanente



Extracto de los  
Sesión 18- XII - 57 acuerdos adoptados

Aprobación acta anterior y relación cuentas y jornales.

Quedar enterados del escrito del Excmo. Sr. Presidente Diputación provincial sobre asfaltado de la carretera parcialmente construída, desde ésta a S'Agaró por la costa.

De las instrucciones recibidas sobre la forma y modo de castigar y reprimir el gamberrismo.

Autorizar a D. José Planas Comas para que pueda ejercer la industria de taxis, con las condiciones que se le señalan

Aceptar la renuncia presentada por D Salvador

Guevara Beya, concesionario de la Pista de Patinaje, pasando desde este momento a ser propiedad íntegra del Municipio las citadas instalaciones con todos los elementos adheridos a la obra.

Desestimar la petición del propietario del Hotel Rex, por la que solicitaba una rebaja para pago de Arbitrios y Consumos de Lujo, por su local de Restaurante y Bar de la Rambla de José Antonio.

Se conceden permisos de obras a los señores siguientes:

A D. Narciso Serra Nicolau, para construir vivienda en calle Luna, 10.

A Doña Montserrat Casas Comelerán, para construir una Estación de Servicio en la Carretera Gerona, 6; en cuanto al Hotel que pretende instalar, deberá aportar la documentación establecida por la legislación vigente sobre materia de alojamientos.

Aceptar certificaciones de obra hecha sobre construcción Mingitorios y aprobar el pago de su importe.

### Normas laborales dictadas por la Delegación Provincial de Trabajo, durante las restricciones de energía eléctrica.

En tanto subsistan las restricciones de energía eléctrica, de acuerdo con las limitaciones establecidas por la Delegación Especial Técnica para la Regularización y Distribución de Energía Eléctrica, esta Delegación de Trabajo hace públicas las normas laborales siguientes a que han de atenerse empresas y productores:

**PRIMERA.**— Quedan en suspenso conforme a lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, las limitaciones establecidas por las Leyes de Jornada Máxima Legal, Dependencia Mercan-

til, Ley y Reglamento de Descanso Dominical y Decreto sobre descanso Nocturno de la mujer obrera, y, en su consecuencia, quedan autorizadas las empresas y es obligatorio para todos los productores el ajustar sus horarios de trabajo a los de suministro de energía eléctrica.

**SEGUNDA.**— Concedida al efecto licencia eclesiástica con carácter general por el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis, durante los días festivos, las empresas industriales, enclavadas en zonas de suministro, podrán trabajar, previa autorización que solicitarán por escrito de esta Delegación de Trabajo, normalmente y sin reenumeración especial siempre que

coincida el día en que pueda utilizarse fluido eléctrico. En las festividades de precepto se concederá al personal una hora libre durante la mañana, dentro o fuera de la jornada de trabajo, para permitirle el cumplimiento de sus deberes religiosos.

**TERCERA.**— No se tendrá derecho a recargos de retribución especial y por los conceptos de trabajos nocturnos a horas intempestivas, cuando la variación horaria sea impuesta a causa de las restricciones eléctricas.

En los casos de retribución del trabajo a prima o destajo, las horas no traba-

jadas se abonarán en la cuantía de los mínimos reglamentarios.

**CUARTA.**— Los productores podrán ser destinados, cuando lo impongan las necesidades de la producción y durante las horas de restricción en las industrias que lo permitan, a labores distintas de su cometido habitual, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Contrato de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Gerona, 12 de diciembre de 1957.

El Delegado de Trabajo.  
T. Gay de Montellá.

## † José Torrent Romaguera

Natural de San Feliu de Guixols, falleció el día 25 de Diciembre de 1957 a la edad de 85 años. Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

**Sus desconsolados:** Esposa, Teresa Camps; hijos José Antonio y Margarita, hijos políticos, nietos, sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás familia, al participar tan sensible pérdida, les ruegan lo tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir a los funerales que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán Dios mediante, el próximo día once del corriente, a las 10 de la mañana, por lo que les quedarán muy agradecidos.

### Félix Remus Rodá

Algabira, 95 — TELEFONO 126

Instalaciones de:  
ELECTRICIDAD  
CALEFACCIÓN  
RADIO  
SANEAMIENTO

PINTURA - DECORACION  
EMPAPELADOS

Santiago  
Congost

Calle Bohera, 18

Se precisa aprendizaje adelantada o media oficial sastre.

para informes:

GESTORIA COROMINOLA

C. Médicos 10 bis 1-2

## Compro Pianos

RAZON:

Juan Maragall, 11

# HOTEL COSTA BRAVA

Director Propietario:

LEOPOLDO PRATS

PLAYA DE ARO

(Costa Brava)